

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.

Calle 57 No. 44 - 22 Casa de Justicia

Correo Institucional <u>j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Horario: 7A.M. a 4P.M.



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO** propuesto por **GASES DE OCCIDENTE S.A** por intermedio de abogado, en contra de; **MARÍA ADALÍ HURTADO RODRÍGUEZ** para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 0545

Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A

Demandado: MARÍA ADALÍ HURTADO RODRÍGUEZ

Radicado: 76-520-41-89-001-2017-00710-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

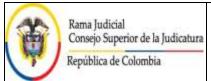
JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.

Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03ef11bd23e727daba39e07b67558c6f4bcb18922e744bcb88ce14c
78769e6cc

Documento generado en 24/03/2021 07:28:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica